

Juan de Almoneda de la villa de Medellin
 de España por el señor don Benito de Sotomayor
 y de Salcedo de concejo y cámara de Castilla
 gouernador general de lostadon del O. S. r.
 marq. de los Velez m. r. y presidente de su r. de
 Ortega de la villa de su secretario su fecha de p. m. r.
 de venes de este p. m. r. año = y es lo por su m. r. e
 de d. h. r. señores. lo obedescion quanto alugar
 de d. h. r. y en su cumplimiento mandaron q. el d. h. r.
 Pedro Salcedo Camargo de quien p. m. r. y ante todo
 conseruacion el juram. r. necesario. de ser bien
 fiel y feliz ente mente d. h. r. oficio, e tará bien
 fidel m. r. el d. h. r. oficio, q. de las fianzas que se le
 mandan dentro del termino de la ley. y en esta
 conformidad a filo acordaron q. mandaron los
 q. se uende q. certifico =

Joseph Solana
 Guardado
 In o i a

Antena
 Domingo Alarcon

acuerdo
 y auto

En la villa de Salama a veintiquatro dias
 del mes de abril de mill y seiscientos y setenta
 y ocho, sus mercedes de fran. m. r. m. e. a.
 Joseph Solana, alcalde de her. d. n. a. s. r. de esta
 villa, dixeron q. por q. es negado el tien
 po de nonbrar officiales de concejo para q. se p. m. r.
 con d. h. r. esta Pres. dia del mes de mayo de